

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.707 · 1996

CONVENIOS

Boletín Oficial, 23 de octubre de 1996 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 24.707

Apruébase el convenio de Cooperación Cultural, Científica y Educativa suscripto con el gobierno de la República del Perú.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL, CIENTIFICA Y EDUCATIVA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU, suscripto en Lima -REPUBLICA DEL PERU- el 10 de noviembre de 1.994, que consta de TRECE (13) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. ALBERTO R. PIERRI-CARLOS F. RUCKAUF- Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo- Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).